

CÓRDOBA 31 MAY 2018

VISTO:

La necesidad de designar a los Sres. VICTOR LEONEL PERINO, Legajo N° 48.845 e IGNACIO MARIANO MORON PIZARRO, Legajo N° 49.416 para cumplir tareas en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de manera interina, desde el 01 de junio hasta el 31 de julio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área Económica Financiera resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias de Área de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Sr. Víctor Leonel Perino, Legajo N° 48.845 para cumplir funciones en el Área Económica Financiera, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Sr. Ignacio Mariano Morón Pizarro, Legajo N° 49.416 para cumplir funciones en el Área Económica Financiera, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de junio hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Los Sres. Perino y Morón Pizarro, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 4º: Protocolícese, Comuníquese. Elévese a la Dirección General de Personal de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°


468
Mgter. MARTELA LUCRECIA PARIS
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA